



Información importante para Emisores de recibos

Actualmente, en España disponemos de dos modelos de cuadernos de adeudos SEPA que nos permiten presentarlos en plazos distintos, a elección del usuario y de la localización de la entidad de destino:

- Esquema CORE: entre 2 días si el adeudo es recurrente o último y 5 días si el adeudo es el primero o único.
- Esquema COR1: los emisores pueden enviar el fichero un día antes de la fecha de vencimiento del recibo siempre que los adeudos sean nacionales.

A partir del próximo **21 de noviembre de 2016**, se producen cambios importantes en los Adeudos SEPA:

- **Desaparece el esquema COR1 y se reducen los plazos de presentación de Adeudos SEPA CORE.**

Existirá **único plazo de presentación de adeudos SEPA CORE, independientemente de su tipología** (primero, único, recurrente,...) podrán presentarse con **un día de antelación (D-1)** sobre su fecha de vencimiento. Por tanto, **se igualan los plazos de presentación de adeudos CORE y COR1**, con lo que este servicio opcional deja de tener sentido. Como consecuencia, también desaparece el motivo de rechazo FF05 "Tipo de adeudo incorrecto" relacionado con la emisión de adeudos COR1 a entidades deudoras que no admitían este servicio opcional.

- **Eliminación de la obligatoriedad de distinguir entre el primer adeudo y siguientes (FRST/RCUR).**

Ya no será obligatorio indicar el primer adeudo SEPA de una serie como primero (FRST) antes de enviar adeudos recurrentes (RCUR). **A partir de esta fecha, no se rechazarán adeudos SEPA por el uso incorrecto del tipo de secuencia.**

- **En caso de un cambio de cuenta ya no será obligatorio indicar el primer adeudo como primero (FRST).**

El IBAN es el identificador único de una cuenta y esto aplica también a los mandatos. Entonces, cuando el emisor vaya a indicar que se trata de un mismo mandato con cambio de cuenta del deudor, **se elimina la obligatoriedad de informar a FRST** en el tipo de adeudo.

Para los clientes que utilicen nuestros **Cuadernos Web** y/o nuestro **servicio de Conversores**, le informamos que haremos la conversión de COR1 a CORE de toda la información registrada en la base de datos.

Ponemos a su disposición las nuevas versiones de los cuadernos de Adeudos Directo SEPA Básico y B2B:

- [Norma 19-14 para adeudo directo SEPA-CORE en formato ISO 20022 \(XML\) \(Noviembre 2016\).](#)
- [Norma 19-44 para adeudo directo SEPA-B2B en formato ISO 20022 \(XML\) \(Noviembre 2016\).](#)

En caso de duda, diríjase a nuestro Servicio de Atención al Cliente en el 901 11 11 33 / 952 07 62 24 desde donde le asesorarán sobre este tema.